



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29468-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.			Providencia, 07-11-2017
Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	At.Sr.: Omar Galvez
Cargo Contable : Liceo Siete(83023)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204007	Cargo Prog: N/A
Dirección de despacho: Mons. Sótero Sanz N° 60		Fecha de creación: 07-11-2017	Fecha de despacho: 20-11-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	BOLSA BASURA 50 X 70 GOLIAT 10 UNID. 28 MICRONES	258.00	25.800
100	BOLSA BASURA 80 X 120 40 MC TRAB.PESADO X 10 UND	1638.00	163.800
20	PAÑO ABSORB/SINTET. X 1 ULTRA 38X38 PRO/ VIRUTEX	790.00	15.800
100	PAPEL HIG. 4 ROLLOS 500 MT. H/S ELITE ECONOMICO	9885.00	988.500
30	REMOVEDOR DE CERAS 5 LT FACIL VIRGINIA BIDON	8624.00	258.720
<p>AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación</p> 			
<p>VºBº Dirección</p> <p>Sort: UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS.-</p> <p>RQ 12429-CO ART. DE ASEO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>			<p>Neto: 1.452.620</p> <p>Iva 275.998</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 1.728.618.-</p>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1